"Año de la consolidación del Mar de Grau"

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Oficina de Logística, con el Oficio Nº 0351-2016-J-OL-UNHEVAL, solicita al Director General de Administración la inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2016, los procesos de Adjudicación Simplificada para la contratación del servicio de consultoría para el diseño del modelo educativo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán Huánuco, con valor estimado de S/. 185,000.00; el servicio de mantenimiento e implementación en las aulas y oficinas administrativas de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, con valor referencial de S/. 288,000.00; la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del estudio de la oferta y demanda de las carreras profesionales y menciones de Postgrado que ofrece la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, con valor referencial de S/. 282,841.00 y el servicio de consultoría para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Académicos de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, con valor referencia de S/. 150,000.00; los mismos que cuentan con la disponibilidad presupuestal según los Informes Nºs. 0611, 705, 709 y 711-2016/JUP-UNHEVAL;

Que el Director General de Administración, con la Elevación Nº 506-2016-DIGA, remite el precitado documento al Rector, para su atención;

Que, de acuerdo al artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delgado dicha facultad, dentro de los... una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de proceso de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído Nº 2490-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU.

SE RESUELVE:

- 1º MODIFICAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2016 de la UNHEVAL, a efectos de INCLUIR los siguientes procesos de Adjudicación Simplificada, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:
 - 1.1. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DEL MODELO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO, con valor referencial de S/. 185,000.00 (ciento ochenta y cinco mil con 00/100 soles); afecto a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Meta 16 y Certificación Nº 1029, del Presupuesto 2016, el monto de S/. 67,268.00 y la diferencia de S/. 117,732.00 con cargo al Presupuesto del Año Fiscal 2017, con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.
 - 1.2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN EN LAS AULAS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, con valor referencial de S/. 288,000.00 (doscientos ochenta y ocho mil con 00/100 soles), afecto a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Meta 13 y Certificación Nº 1028, el monto de S/. 104,859.00, del Presupuesto 2016 y la diferencia de S/. 183,141.00, con cargo al Presupuesto del Año Fiscal 2017, en la misma Fuente de Financiamiento.

///...





"Año de la consolidación del Mar de Grau"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

...///RESOLUCIÓN Nº 0346-2016-UNHEVAL-R

Pag. 02

FIGUEROA QUIÑONEZ

- 1.3. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE LA OFERTA Y DEMANDA DE LAS CARRERAS PROFESIONALES Y MENCIONES DE POSTGRADO QUE OFRECE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, con valor referencial de S/. 282,841.00 (doscientos ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y uno con 00/100 soles), afecto a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Meta 12 y Certificación № 1033, del presente Ejercicio Presupuestal.
- 1.4. SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, con valor referencia de SI. 150,000.00 (ciento cincuenta mil con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activo No Financiero, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Certificación Nº 838, Meta 024, el monto de S/. 146,574.64 y la diferencia de S/. 3,425.36, afecto al Presupuesto del Año Fiscal 2017.
- 2º DISPONER que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

DO M. OSTOS MIRAVAL

SECRETARIA GENERAL

ONAL HERM

SECRETARIA

<u>Distribución:</u> Rectorado VRAcad.-VRInv. AL-OCI DIGA-DUPyP OL Archivo

Yersely Harring Id. 103 Quinonez Seurcharingeneral

Lo que transcribo a UD, para su